

## **INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

### **PROGRAMA**

### **AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

### **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-027-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:


- 01. CONSORCIO OBRAS MAICAO 27.**
- 02. CONSORCIO TICOM-SEMSA.**
- 03. CONSORCIO AGUA PARA MAICAO.**
- 04. CONSORCIO GUAJIRA 27-2017.**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

																	
<b>CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b>																	
Convocatoria No.	PAE-ATF-027-2017																
Objeto	EREGCIÓN DE LAS OBRAS "SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN MUNICIPIO DE MANGO, LA GUIAIRA"																
Fecha de diligenciamiento	21/07/2017																
Proponentes	CONSORCIO OBRAS MANGO 2017 CONSORCIO TICOM-SEMA CONSORCIO AGUA PARA MANGO CONSORCIO GUIAIRA 27 - 2017																
<b>Propuesta Económica</b>																	
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del Presupuesto	Valor Máximo del Presupuesto	CONSORCIO OBRAS MANGO 2017	CONSORCIO TICOM-SEMA	CONSORCIO AGUA PARA MANGO	CONSORCIO GUIAIRA 27 - 2017										
Valor Total Corregido - Incluye IVA	\$ 8.219.841.738,00	\$ 6.575.878.395,40	\$ 8.219.841.738,00	\$ 7.981.069.731,00	\$ 7.957.920.793,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00										
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 7.981.069.731,00	\$ 7.958.307.131,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00										
Unidad				\$ 7.981.069.731,00	\$ 7.957.920.793,00	\$ 8.014.514.718,00	\$ 7.974.765.741,00										
				ok	ok	ok	ok										
				ok	ok	ok	ok										
<b>4.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b> En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se levantó a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará fe del valor total de cada una de las propuestas recibidas en A.1.1. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la cédula correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y Adu y a los siguientes conceptos: personal, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, impuestos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera: 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acepta en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada. 3. Si existe discrepancia entre letras o cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. 4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor unitario por el IVA. 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corrigida. 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pesos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica. b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia. c. Cuando el valor total de la propuesta económica corrigida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia. d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mismo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia. 8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todos los proponentes habilitados, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, el procedimiento, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas. 9. vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:																	
				<table border="1"> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>MÉTODO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Media aritmética</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Media aritmética alta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Media geométrica</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Menor valor</td> </tr> </table>				NÚMERO	MÉTODO	1	Media aritmética	2	Media aritmética alta	3	Media geométrica	4	Menor valor
NÚMERO	MÉTODO																
1	Media aritmética																
2	Media aritmética alta																
3	Media geométrica																
4	Menor valor																
Observaciones	Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas																

## ANEXO 1

### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-027-2017, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**

#### **PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO OBRAS MAICAO 27**

#### **COMPONENTE ACUEDUCTO**

- **ACUEDUCTO – TANQUE EBAP 1 – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de acueducto – tanque EBAP 1, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 253,746,521.00	\$ 253,746,521.00
Administración (22.50%)	\$ 57,092,966.00	<b><u>\$ 57,092,967.00</u></b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 1,268,733.00	\$ 1,268,733.00
Utilidad (5,00%)	\$ 12,687,326.00	\$ 12,687,326.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 2,410,592.00	\$ 2,410,592.00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 327,206,138.00</b>	<b><u>\$ 327,206,139.00</u></b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Tanque EBAP 1:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Tanque EBAP 1, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 498.897.054,00** y no de \$498.897.053,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

- **ACUEDUCTO – LÍNEA DE IMPULSIÓN – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de acueducto – Línea de Impulsión, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 386.065.640.0	\$ 386.065.640.00
Administración (22.50%)	\$ 86.864.768,0	<b><u>\$ 86.864.769.00</u></b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 1.930.328,0	\$ 1.930.328,00
Utilidad (5,00%)	\$ 19.303.282,0	\$ 19.303.282,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 3.667.624,0	\$ 3.667.624,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 497.831.642.0</b>	<b><u>\$ 497.831.643.00</u></b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Impulsión:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Impulsión, incluidos

los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 1.133.511.974,00** y no de \$1.133.511.973,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

- **ACUEDUCTO – LÍNEA DE CONDUCCIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de acueducto – Línea de Conducción Comunidades Indígenas, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$1,014,859,466	\$1,014,859,466.00
Administración (22.50%)	\$228,343,376.0	<b>\$228,343,380.00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$5,074,297.0	\$5,074,297.00
Utilidad (5,00%)	\$50,742,973.0	\$50,742,973.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$9,641,165.0	\$9,641,165.00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 1,308,661,277</b>	<b>\$ 1,308,661,281.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Conducción Comunidades Indígenas:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Acueducto – Línea de Conducción Comunidades Indígenas, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 2.084.241.628,00** y no de \$2.084.241.624,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL COMPONENTE SISTEMA DE ACUEDUCTO:** Se concluye por tanto que el valor total del componente del sistema de Acueducto es de **\$ 4.417.152.148,00** y no de \$4.417.152.142,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

#### COMPONENTE ALCANTARILLADO

- **ALCANTARILLADO – REDES DE ALCANTARILLADO – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de Alcantarillado – Redes de Alcantarillado, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 573,208,338	\$ 573,208,338,00
Administración (22.50%)	\$ 128,971,874,00	<b>\$ 128,971,876,00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 2,866,042,00	\$ 2,866,042,00
Utilidad (5,00%)	\$ 28,660,417,00	\$ 28,660,417,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 5,445,479,00	\$ 5,445,479,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>\$ 739,152,150,00</b>	<b>\$ 739,152,152,00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Redes de Alcantarillado:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Redes de

Alcantarillado, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 978.353.795,00** y no de \$978.353.793,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

- **ALCANTARILLADO – LÍNEAS DE IMPULSIÓN – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de Alcantarillado – Líneas de Impulsión, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 323.825.271,00	\$ 323.825.271,00
Administración (22.50%)	\$ 72.860.685,00	<b>\$ 72.860.686,00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$ 1.619.126,00	\$ 1.619.126,00
Utilidad (5,00%)	\$ 16.191.264,00	\$ 16.191.264,00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 3.076.340,00	\$ 3.076.340,00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL</b>	\$ 417.572.686,00	<b>\$ 417.572.687,00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Líneas de Impulsión:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Líneas de Impulsión, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 913.948.353,00** y no de \$913.348.352 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL COMPONENTE SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Se concluye por tanto que el valor total del componente del Sistema de Alcantarillado es de **\$ 2.355.544.845,00** y no de \$2.355.544.842,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

#### COMPONENTE CONEXIONES DOMICILIARIAS

- **CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la Administración del componente de Conexiones Domiciliarias, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$567,554,727.00	\$567,554,727.00
Administración (22.50%)	\$127,699,811.00	<b>\$127,699,814.00</b>
Imprevistos (0.50%)	\$2,837,774.00	\$2,837,774.00
Utilidad (5,00%)	\$28,377,736.00	\$28,377,736.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 5,391,770.00	\$ 5,391,770.00
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL- CONDUCCIÓN COMUNIDADES</b>	\$731,861,818.00	<b>\$731,861,821.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) conexiones intradomiciliarias y domiciliarias:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) conexiones intradomiciliarias y domiciliarias, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 1.208.372.738,00** y no de \$1.208.372.735,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA – PRESUPUESTO DE OBRA:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente N° 1 – CONSORCIO OBRAS MAICAO 27, queda de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
SISTEMA DE ACUEDUCTO	\$4.417.152.142,00	<b>\$ 4,417,152,148.00</b>
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$2.355.544.842,00	<b>\$ 2,355,544,845.00</b>
INTRADOMICILIARIAS	\$1.208.372.735,00	<b>\$ 1,208,372,738.00</b>
<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>	<b>\$7.981.069.719,00</b>	<b>\$ 7,981,069,731.00</b>

Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO TICOM-SEMSA**

- **ALCANTARILLADO – IMPULSION – OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor del IVA sobre la utilidad del componente de alcantarillado – impulsión, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR AJUSTADO POR REDONDEO (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA	\$ 321,998,180.00	\$ 321,998,180.00
Administración 22%	\$ 70,839,600.00	\$ 70,839,600.00
Imprevistos 1%	\$ 6,439,964.00	\$ 6,439,964.00
Utilidad 3%	\$ 12,879,927.00	\$ 12,879,927.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 2,833,584.00	<b>\$ 2,447,186.00</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA CIVIL- IMPULSION</b>	<b>\$ 414,991,255.00</b>	<b>\$ 414,604,857.00</b>

**Total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Impulsión:** de conformidad con lo anterior el total Propuesta Económica (obra civil + suministro) Alcantarillado – Impulsión, incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 908.175.715,00** y no de \$908.562.113,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL COMPONENTE SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Se concluye por tanto que el valor total del componente del sistema de alcantarillado es de **\$ 2.339.997.982,00** y no de \$2.340.384.380,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA – PRESUPUESTO DE OBRA:** Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente N° 2 – CONSORCIO TICOM-SEMSA es de **\$ 7.957.920.793,00** y no de \$7.958.307.191,00 como lo indicó el proponente en su oferta. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.